

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR** AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION  
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

 URBANO  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>5035</b>
Fecha de Aprobación
<b>21 AGO 2019</b>
ROL S.I.I
83-3

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O M.- 5.2.5 y 5.2.6. N° 864 de fecha 13/07/2018  
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)  
 E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A-631  
 F) Los documentos exigidos en el Art 5 2 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**  
 TOTAL O PARCIAL  
 de la obra menor destinada a **COMERCIO**  
 ubicada en calle/avenida/camino **PASEO PEATONAL 21 DE MAYO** N° **345**  
 Lote N° ..... S/N° ..... manzana **CAT.2/18** localidad o loteo **CENTRO** sector **URBANO**  
 (urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial .....

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SOCIEDAD COMERCIAL CALANI LIMITADA	68.187.800-6		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SERGIO JORGE CALANI ARCAINI			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
ANDRES SAAVEDRA ZAMORA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
ANDRES SAAVEDRA ZAMORA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-	-

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DÉSTINO
9629	10/07/2018	318,89 m2	Comercial

RESOLUCIÓN Nº	5371	FECHA:	20-ago-2019
---------------	------	--------	-------------

(En caso de modificación del proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6 O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

- Presenta Informe de Gestión y Control e Informe artículo 144 LGUC suscrito por el arquitecto Sr. Andres Savedra Zamora
- Presenta Certificado N° 341 de fecha 04.07.19 de las instalaciones de agua potable y alcantarillado emitido por Aguas del Altiplano
- Presenta Certificado TE1 N° 1823702 del 11.07.18 emitido por SEC.
- Presenta Certificado N° 150 de fecha 15.07.19 emitido por SERVIU.

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

Se recibe Permiso de Edificación N° 9629 de fecha 10.07.18, mediante el cual se aprueba efectuar Alteraciones en el local L-1 distribuida en un nivel y entrepiso del edificio Inmobiliaria Arica, con destino equipamiento comercial con Regimen de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19 537.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

Permiso de edificación N° 10.483/98 , Recepción Final N° 8579/04, por una superficie de 324,47 m2.

Las alteraciones en primer nivel están indicadas en plano y presupuesto y corresponden a la habilitación del local comercial heladería y cafetería D'Mango :

- Instalaciones
- Instalacion revestimientos cerámicos, porcelanatos y enchape ladrillo
- Instalacion de Cielo
- Mobiliario.

Finalmente, se aprueba la habilitacion de local comercial de 318,89 m2 en la propiedad con destino de comercio en primer nivel, ubicada en 21 de Mayo 345, quedando con la siguiente superficie aprobada:

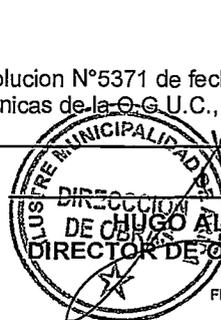
- 1° nivel (121,06 m2): Atencion de público, comedor, sala de basura, cocina, bodega, 3 baño (incluye universal)
- Nivel entrepiso (197,83 m2): no contempla uso

Resumen de superficies.

- Ampliación aprobada : - m2.
- Sup. total aprobada : 318,89 m2
- Superficie recepcionada : 318,89 m2.
- Superficie predial : 451,97 m².

**NOTAS.**

- Presenta nuevos planos en cumplimiento del art 5.2.8 de la OGUC, segun Resolucion N°5371 de fecha 20/08/2019.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Pago de derechos municipales en boletin N°5228081 de fecha 13/07/2018


**ALFONSO LY ALBA**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR